



DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento al inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y la Circular 04 del 2005, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno de las entidades del orden nacional y territorial; se presenta el informe de evaluación a la gestión de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de la vigencia 2023, en los siguientes términos:

**EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2023**

<p><b>1. ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE</b> OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	<p><b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b> SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.</p>
<p><b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b></p> <p>El plan de Desarrollo se estructura y consolida en Cuatro Dimensiones Estratégicas claras de gobierno, donde se precisan cuatro enfoques que nos permitirán proyectar la ciudad para el futuro, aprovechar sus riquezas y potencializar nuestro capital social, generando oportunidades para el desarrollo humano sostenible y el desarrollo equitativo del territorio. Estos Enfoques son: el territorial, el de desarrollo humano sostenible, el poblacional diferencial y el de gobernanza multinivel; estos se formularon teniendo en cuenta los lineamientos y fundamentos definidos en la apuesta del Gobierno en materia sociocultural, económica, ambiental e institucional así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ibagué Sociocultural</li> <li>2. Ibagué Económica y Productiva</li> <li>3. Ibagué Ambiental y Ecosistemita</li> </ol> <p><b>DIMENSIÓN 2. IBAGUÉ ECONÓMICA Y PRODUCTIVA</b></p> <p><b>OBJETIVO DEL SECTOR MI CAMPO VIBRA</b></p> <p><b><u>PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS:</u></b></p> <p><b>PROGRAMA 1. INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES.</b></p> <p><b>OBJETIVOS:</b> Mejorar las condiciones sociales, productivas, tecnológicas, generación de valor y competitividad en productores agropecuarios del Municipio de Ibagué.</p> <p><b>PROGRAMA 2. ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL</b></p> <p>Promover el establecimiento de modelos productivos integrales, como alternativa para garantizar accesibilidad, disponibilidad, manejo de alimentos, generación de ingresos y fomento de hábitos alimentarios saludables en familias del Municipio de Ibagué.</p> <p><b>PROGRAMA 3. INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN</b></p> <p><b>OBJETIVO:</b> Fortalecer los factores productivos, tecnológicos y comerciales de las cadenas productivas priorizadas en el Municipio de Ibagué, mediante la incorporación de procesos con infraestructura mejorada para la obtención de productos de valor agregado.</p> <p><b>PROGRAMA 4. LAS VÍAS VIBRAN CON MOVILIDAD</b></p> <p><b>OBJETIVO:</b> Mejorar las condiciones de conectividad intermodal rural en el Municipio de Ibagué</p>	



DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO	5.3 ANALISIS DEL RESULTADO
<p><b>PROGRAMAS: 1. INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES.</b></p> <p><b>PROYECTO POAI: FORTALECIMIENTO, REACTIVACIÓN, TRANSFORMACIÓN E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ</b></p> <p><b>OBJETIVO:</b> Mejorar las condiciones sociales, productivas, tecnológicas, generación de valor y competitividad en productores agropecuarios del Municipio de Ibagué.</p>			
<p>1). Realizar reporte semestral a la plataforma del Ministerio de Agricultura, administrada por la UPRA (Unidad de Planificación Regional Agrícola) de las EVAS (Evaluaciones Agropecuarias Municipales)</p> <p><math>if = (e/p) * 100</math></p> <p><math>If = (1/1) * 100 = 100\%</math></p> <p><math>li = (25.920.000/25.920.000) * 100 = 100\%</math></p>	No. de reportes de EVAS realizados	100%	Se celebró contrato de prestación de servicios No. 1475 de 2023, por valor de \$25.920.00 para la compilación de la cifras agropecuarias a ser reportadas en el ministerio de agricultura en la plataforma EVAS.
<p>2). Actualizar la base de datos de productores agropecuarios municipales, consolidando información de los Registros Únicos de Extensión Agropecuaria-RUEA, aplicados en la zona rural de Ibagué</p> <p><math>If = 1/1 * 100 = 100\%</math></p> <p><math>li = 25.557.333/25.557.333 * 100 = 100\%</math></p>	No. de bases de datos de RUEA actualizadas	100%	Para dar cumplimiento a esta actividad se celebraron los contratos de prestación de servicios No. 2073, 2435, 2664 de 2023, se cuenta con el informe de cumplimiento de la actualización de la Base de Datos RUEA, cargado en el aplicativo Al Tablero de la Página Web de la Entidad.
<p>3). Actualizar el documento de Diagnóstico Agropecuario Municipal con información primaria obtenida en el territorio rural del municipio de Ibagué y procesamiento de la información secundaria, generada por entidades oficiales de soporte a nivel Nacional, relacionadas</p> <p><math>if = (e/p) * 100</math></p> <p><math>If = (1/1) * 100 = 100\%</math></p> <p><math>li = 18.850.000/18.850.000 * 100 = 100\%</math></p>	No. de documentos actualizados	100%	Se celebró contrato No. 1706 de 2023, por la suma de \$18.850.000 para la actualización del Diagnóstico Agropecuario Municipal, la evidencia reposa en el aplicativo al Tablero de la Pagina Web de la Entidad
<p>4). Actualizar el documento técnico de planificación municipal del Programa de extensión agropecuaria para el Municipio de Ibagué, realizado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</p> <p><math>if = (e/p) * 100</math></p> <p><math>If = (1/1) * 100 = 100\%</math></p> <p><math>li = 12.180.000/12.180.000 * 100 = 100\%</math></p>	No. de documentos de planificación actualizados	100%	Para dar cumplimiento a esta meta se celebró contrato de prestación de servicios No.2560 de 2023, para la actualización del documento técnico de planificación municipal del programa de extensión agropecuaria del Municipio.



DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>5). Prestar asistencia técnica agrícola y pecuaria para fortalecer la producción, productividad, transformación y comercialización agropecuaria de la zona rural de Ibagué</p> <p><math>if = (e/p) * 100</math></p> <p><math>if = (256/250 * 100 = 100\%</math> <math>li = 160.237.000/160.237.000) * 100 = 100\%</math></p>	<p>No. de asistencias técnicas agropecuarias realizadas</p>	<p>100%</p>	<p>Se celebraron los contratos No. 173, 194, 1278, 1707, 1401 de 2023, por valor de \$160,237,000, para la contratación de servicios personales, para la prestación de asistencia técnica agropecuaria en la zona rural de Ibagué.</p>
<p>6. Actualizar la base de datos de usuarios, de acuerdo a las asistencias técnicas agrícolas y pecuarias realizadas</p> <p><math>if = (e/p) * 100</math></p> <p><math>if = 1/1 * 100 = 100\%</math> <math>li = 20.910.000 / 23.970.000) * 100 = 87\%</math></p>	<p>No. de bases de datos de asistencias técnicas agropecuarias actualizadas</p>	<p>100%</p>	<p>Se celebró contrato No. 989 de 2023, por valor de \$20.910.000, se actualiza la base de datos de acuerdo a las asistencias técnicas prestadas.</p>
<p>7) Cofinanciar alianzas productivas para el desarrollo de cultivos de la zona rural del Municipio de Ibagué</p> <p><math>if = 0/2 * 100 = 0\%</math> <math>li = 0/50.000.000 * 100 = 0\%</math></p>	<p>No. de alianzas productivas realizadas</p>	<p>0%</p>	<p>ACTIVIDAD NO EJECUTADA</p>
<p>8) Brindar apoyo para el fortalecimiento de asociaciones de productores agropecuarios en procesos administrativos, sociales y económicos, caracterización de usuarios, acompañamiento y asistencia técnica permanente</p> <p><math>if = 30/20 * 100 = 100\%</math> <math>li = 107.128.666/157.128.666 * 100 = 68\%</math></p>	<p>No. de organizaciones de productores fortalecidas</p>	<p>100%</p>	<p>Se celebró contrato No. 989 de 2023, por valor de \$20.910.000, se actualiza la base de datos de acuerdo a las asistencias técnicas prestadas.</p>
<p>9) Brindar acompañamiento técnico y formación a las organizaciones de productores agropecuarios, para la creación de modelos de asociatividad de segundo nivel</p> <p><math>if = 1/1 * 100 = 100\%</math> <math>li = 53.119.000/53.119.000 * 100 = 100\%</math></p>	<p>No. de modelos de asociatividad de segundo nivel implementados</p>	<p>100%</p>	<p>Se celebraron los contratos No. 988, 1510, 1556, por un valor total de \$53.119.000, para el acompañamiento y fortalecimiento de las organizaciones de productores agropecuarios del municipio de Ibagué.</p>
<p>10) Fortalecer el Consejo Municipal de Desarrollo Rural en términos técnicos y logísticos, garantizando el desarrollo de las sesiones para la participación activa de esta en la planeación, gestión, ejecución, seguimiento y control de las políticas y programas ejecutados por la Administración Municipal dirigidas sector rural</p> <p><math>if = (e/p) * 100</math></p> <p><math>if = 1/1 * 100 = 100\%</math> <math>li = 10.708.000/26.323.833 * 100 = 41\%</math></p>	<p>No. de Consejos Municipales de Desarrollo Rural con acompañamiento</p>	<p>100%</p>	<p>Contrato 2696 de 2023 por valor de \$10.708.000 para la el fortalecimiento del consejo municipal de desarrollo rural.</p>



DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>11) Capacitar en Buenas Prácticas Agrícolas-BPA y Buenas Prácticas Pecuarias-BPP a productores de la zona rural de Ibagué</p> <p>If= (100/181) *100</p> <p>If=1/1*100 = 100%</p> <p>li= 25.200.000/25.200.000*100 = 100%</p>	<p>No. de productores capacitados en BPA y BPP</p>	<p>100%</p>	<p>Se celebró contrato No. 1479 de 2023, para la capacitación en buenas prácticas pecuarias y agrícolas en el municipio de Ibagué, se logró capacitar a 181 productores.</p>
<p>12) Realizar alianzas estratégicas con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, la Federación Nacional de Avicultores de Colombia-FENAVI, el Fondo Nacional Avícola-FONAV y la Federación Nacional de Cafeteros-FNC, para certificar e implementar en BPA, BPP y BPM a los pequeños productores de la zona rural del Municipio de Ibagué</p> <p>If= (e/p) *100</p> <p>If=190/190*100 = 100%</p> <p>li= 36.266.666/36.266.666*100 = 100%</p>	<p>No. de productores certificados en BPA y BPP</p>	<p>100%</p>	<p>Contrato 1102 de 2023, por valor de \$36.266.666, para la certificación a través del SENA en BPA y BPP. a 190 productores.</p>
<p>13) Apoyar a pequeños y medianos productores de la zona rural de Ibagué, para obtener la certificación en producción orgánica y/o limpia</p> <p>If= (e/p) *100</p> <p>If=249/90*100 = 100%</p> <p>li= 78.674.000/278.674*100 = 28%</p>	<p>No. de productores certificados en agricultura orgánica</p>	<p>100%</p>	<p>Se celebró contrato 821 de 2023, por valor de \$78.674.000,00, para capacitación en producción orgánica.</p>
<p>14) Apoyar a pequeños y medianos productores rurales, para la participación en eventos de circuitos cortos de comercialización, encuentros masivos locales y regionales, para la ampliación de las líneas directas de comercialización de productos agropecuarios de la zona rural de Ibagué</p> <p>If= (e/p) *100</p> <p>If=69/50*100 = 100%</p> <p>li= 333.978.000/333.978.000*100 = 100%</p>	<p>No. de productores apoyados c en encuentros locales de comercialización</p>	<p>100%</p>	<p>Se celebró contrato 821 de 2023, por valor de \$78.674.000.00, para capacitación en producción orgánica.</p>
<p>15) Realizar eventos y encuentros locales de comercialización para apoyar productores agropecuarios rurales (ferias agropecuarias, ruedas de negocio eventos de socialización, exposiciones agropecuarias)</p> <p>If= (e/p) *100</p> <p>If=146/5*100 = 100%</p> <p>li= 900.000.000/900.000.000*100 = 100%</p>	<p>No. De encuentros locales de comercialización realizados</p>	<p>100%</p>	<p>Se efectuó transferencia a INFIBAGUE, por valor de \$600.000.000 y a la Cámara de comercio de Ibagué la suma de \$300.000.000.00, para la realización de las feria agropecuaria, rueda de negocios, eventos de socialización y exposiciones agropecuarias, logrando la ejecución de 146 encuentros de comercialización.</p>



DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>16) Implementar la plataforma virtual de comercialización para el sector agropecuario de la zona rural de Ibagué</p> <p>If= (e/p) *100</p> <p>If=1/1*100 = 100%</p> <p>li= 24.360.000/25/24.360.000*100 = 100%</p>	<p>No. de plataformas virtuales implementadas</p>	<p>100%</p>	<p>Se celebró contrato 1402 de 2023, por valor de \$24.360.000, para implementación de la plataforma virtual de comercialización en el sector agropecuario de la zona rural de Ibagué, se implementó la plataforma virtual denominada MI CAMPO VIBRA.</p>			
<p>17) Ejecutar y/o hacer seguimiento a proyectos productivos, a través de la prestación de asistencia e incorporar el concepto de cadena de valor en cadenas priorizadas de la zona rural de Ibagué</p> <p>If= (e/p) *100</p> <p>If=0/1*100 = 0%</p> <p>li= 25.133.333/25.133.333*100 =100%</p>	<p>No. de cadenas priorizadas dinamizadas</p>	<p>0%</p>	<p>Se celebró contrato 1106 de 2023, por valor de \$25.133.333, sin embargo no se ejecutó la actividad referente a la priorización de las cadenas productivas dinamizadas.</p>			
<p>18) Implementar un programa de huertas caseras para el autoconsumo y la generación de ingresos de las familias campesinas rurales</p> <p>If= (e/p) *100</p> <p>If=1/1*100 = 100%</p> <p>li= 56.773.333/56.773.333*100 = 100%</p>	<p>No. de programas implementados</p>	<p>100%</p>	<p>Se celebraron los contratos No.1103 y 2186 de 2023, por valor total de \$56.773.333, para la implementación del programa de huertas caseras para autoconsumo, a un total de 114 personas del sector rural y urbano de Ibagué se beneficiaron con capacitación certificada en "Técnicas para el establecimiento y manejo de la agricultura urbana".</p>			
<p>19). Implementar el programa de Escuelas Campesinas, a través de jornadas de capacitación en alianza con el SENA, para el fortalecimiento de las cadenas priorizadas</p> <p>If= (e/p) *100</p> <p>If=1/1*100 = 100%</p> <p>li= 9.815.666/9.815.666*100 = 100%</p>	<p>No. de programas implementados</p>	<p>100%</p>	<p>En el período comprendido entre septiembre y diciembre de 2023, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural avanzó en la implementación del programa de Escuelas Campesinas en la vereda El Cural del corregimiento 17 – La Florida, se celebró contrato 2713 de 2023, por valor de \$9.815.666</p>			
<p><b>GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA</b></p>	<p>IF= (1.7800/19)=89%</p> <p>Ejecutado</p> <p>Ind. fin= ----- X100</p> <p>Programado</p> <p>2705.56/</p> <p>1.924.810.997</p> <p>Ind. Fin=-----X100</p> <p>2.243.486.830</p> <p>Ind Fin = 86%</p> <p>(89)<sup>2</sup></p> <p>GE =-----/100 = 0.92</p> <p>86</p>	<p>GE = 0.92</p>	<p>Este programa alcanzó un grado de eficiencia de 0.92 que lo ubica en un Rango de <b>DESEMPEÑO EFICIENTE.</b></p>			
<p><b>4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b></p>	<p><b>5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b></p> <table border="1" style="width:100%"> <tr> <td style="width:33%"><b>5.1 INDICADOR</b></td> <td style="width:33%"><b>5.2 RESULTADO</b></td> <td style="width:33%"><b>5.3 ANALISIS DEL RESULTADO</b></td> </tr> </table>			<b>5.1 INDICADOR</b>	<b>5.2 RESULTADO</b>	<b>5.3 ANALISIS DEL RESULTADO</b>
<b>5.1 INDICADOR</b>	<b>5.2 RESULTADO</b>	<b>5.3 ANALISIS DEL RESULTADO</b>				



DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

PROGRAMA: ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL			
PROYECTO POAI: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ			
OBJETIVO: Promover el establecimiento de modelos productivos integrales, como alternativa para garantizar accesibilidad, disponibilidad, manejo de alimentos, generación de ingresos y fomento de hábitos alimentarios saludables en familias del Municipio de Ibagué.			
<p>1) Realizar adecuaciones a la infraestructura física del Vivero Municipal, para mejorar el sistema de tecnificación y producción de material vegetal</p> <p><math>if = (e/p) * 100</math></p> <p><math>if = 0/1 * 100 = 0\%</math></p> <p><math>li = (18.270.000/18.270.000 * 100 = 100\%</math></p>	No. de viveros municipales con adecuaciones realizadas	0%	Para dar cumplimiento a esta actividad, se celebró contrato No. 1852 de 2023, con José Ramiro Correa, por valor de \$18.270.000. NOTA: verificado en la plataforma PISAMI, se observa que el objeto de este contrato nada tiene que ver con la actividad del proyecto establecida en el plan de acción, por lo tanto la actividad no se ejecutó.
<p>2) Realizar actividades de germinación y desarrollo vegetativo de plántulas vivas nativas de especies forestales, cacao, y/o café</p> <p><math>if = (e/p) * 100</math></p> <p><math>if = 91.000/25000 * 100 = 100\%</math></p> <p><math>li = 87.017.000/87.017.333 * 100 = 100\%</math></p>	No. plántulas producidas de material vegetal agrícola en el Vivero Municipal	100%	Para la ejecución de esta actividad se celebraron los contratos de prestación de servicios No. 1763, 1638,, 1662, 1354, 1644, 1764, 2030, 2168, 2679 de 2023, por valor total de \$87.017.333 con el fin de brindar apoyo en la producción de material vegetal para el vivero municipal
<p>3) Prestar asistencias técnicas para mejorar las prácticas pecuarias y lo dispuesto en la ley de protección y bienestar animal</p> <p><math>if = (e/p) * 100</math></p> <p><math>if = 326/250 * 100 = 100\%</math></p> <p><math>li = 106.843.067/106.843.067 * 100 = 100\%</math></p>	No. de asistencias técnicas pecuarias realizadas	100%	Se celebraron los contratos No. 1450, 1531, 1774, por un valor total de \$106.843.067 para la prestación de asistencia técnica pecuaria y registro agropecuario RUEA en el sector rural del Municipio de Ibagué.
<p>4) Implementar el servicio de asistencia técnica pecuaria para el fomento de la ganadería sostenible en la zona rural de Ibagué</p> <p><math>if = (e/p) * 100</math></p> <p><math>if = 1/1 * 100 = 100\%</math></p> <p><math>li = (58.261.500/58.261.500 * 100 = 100\%</math></p>	No. de servicios implementados	100%	Para la ejecución de esta actividad se celebraron los contratos No. 1685, 2350, 2031 del 2023, se realizó la asistencia técnica pecuaria para el fomento de la ganadería según solicitudes presentadas, se cuenta con los récords de visitas e informes de actividades de los contratos antes citados.
<p>5) Implementar el servicio de asistencia técnica pecuaria, relacionada con la implementación de módulos apícolas en la zona rural de Ibagué</p>	No. de módulos apícolas implementados	0%	Se celebró contrato No. 1264 de 2023, por valor de \$30.996.000 para la caracterización implementación, asesoría, seguimiento y



DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>if= (e/p) *100 If=0/1*100 = 0%</p> <p>li= (30.996.000/30.996.000*100 = 100%</p>			<p>evaluación de módulos de apicultura, no se dio cumplimiento a la meta establecida en el plan de desarrollo. No se dio cumplimiento a la actividad ya que no se efectuó la implementación de 150 módulos apícolas programados para la vigencia 2023</p>
<p>6) Brindar acompañamiento técnico para la instalación, operación, sostenimiento, mantenimiento de unidades productivas para la producción agropecuaria familiar, para población con enfoque diferencial</p> <p>if= (e/p) *100 If=73/75*100 = 97%</p> <p>li= (31.825.000/31.825.000*100 = 100%</p>	<p>No. de proyectos productivos brindados a población víctima</p>	<p><b>97%</b></p>	<p>Se celebró contrato No. 1664 de 2023, a favor de María Camila Livella, para brindar asistencia y acompañamiento técnico para la instalación, operación, sostenimiento, mantenimiento de unidades productivas para la producción agropecuaria familiar, para población con enfoque diferencial, sin embargo las actividad desarrollada no cumple con las metas establecida en el plan de desarrollo.</p>
<p>7) Suministrar materiales para fomentar y promover actividades agrícolas que mejoren la calidad de vida de la población urbana y rural</p> <p>if= (e/p) *100 If=0/50*100 = 0%</p> <p>li= (32.725.000/32.725.000*100 = 100%</p>	<p>No. de familias apoyadas</p>	<p><b>0%</b></p>	<p>Se celebró contrato No. 1478 de 2023, por valor de \$32.725.000 para la realización de asistencia técnica, sin embargo la meta establecida en el plan de desarrollo denominada Fortalecimiento en los procesos de agricultura urbana, familiar y el fomento de la producción campesina (Cód KPT 1702025) no se ejecutó, no se entregó materiales para el fomento de actividades agrícolas, en el aplicativo al tablero esta actividad semuestra con el 0% de ejecución.</p>
<p>8) Pago pasivo exigible convenio DPS 234 de 2015</p> <p>if= (e/p) *100 If=0/1*100 = 100%</p> <p>li= (0/176.751.452*100 = 100%</p>	<p>N° pagos realizados</p>	<p><b>0%</b></p>	<p>ACTIIVDAD NO EJECUTADA</p>
<p>GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA</p>	<p>IF para calcular el GE, no se tiene en cuenta las actividades que no tienen presupuesto asignado</p> <p>IFis = 397/8 = 50%</p> <p>Ejecutado Ind. fin= ----- X100 Programado</p>	<p>G.E =0.37</p>	<p>Este programa alcanzo un grado de eficiencia de 0.37 que lo ubica en un Rango de DESEMPEÑO NO INEFICIENTE.</p>



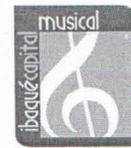
DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

	$\frac{365.937.900}{542.689.352} \times 100 = 67\%$ $G.E = \frac{(IF)^2}{1.1} =$ $\frac{(50)^2}{67} = 0.20$		
4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO	5.3 ANALISIS DEL RESULTADO
4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO	5.3 ANALISIS DEL RESULTADO
<p><b>PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN</b></p> <p><b>PROYECTO POAI: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE VALOR AGREGADO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ</b></p> <p><b>OBJETIVO:</b> Fortalecer los factores productivos, tecnológicos y comerciales de las cadenas productivas priorizadas en el Municipio de Ibagué, mediante la incorporación de procesos con infraestructura mejorada para la obtención de productos de valor agregado.</p>			
<p>1) Formular proyectos para el fortalecimiento de las capacidades productivas tecnológicas y comerciales para la obtención de productos con valor agregado, en el marco de la reactivación económica para el Municipio de Ibagué</p> <p>If=0/1*100= 0%</p> <p>li = 36.870.333/36.870.333)*100= 100%</p>	No. de proyectos formulados	0%	Se celebraron los contratos No. 1091, 1530 de 2023, para a la ejecución del proyecto denominado mejoramiento de la infraestructura productiva de valor agregado y comercialización de los productores agropecuarios en el municipio de Ibagué, sin embargo al actividad descrita en el plan de desarrollo no se ejecutó.
<p>2) Brindar acompañamiento profesional para la formulación de proyectos dirigidos a la construcción de centrales de abasto, centros de acopio, infraestructura productiva y de comercialización para pequeños productores rurales</p> <p>If=(1/1)*100= 100%</p> <p>li = (16.220.833/16.220.833)*100= 100%</p>	No. de acompañamientos técnicos para la estructuración de proyectos realizados	100%	Se celebró contrato No. 1091 de 2023, cuyo objeto es realizar gestiones para establecer alianzas interadministrativas, para la planeación e implementación de capacitaciones a los productores agropecuarios relacionadas con fortalecimiento asociativo, transformación y aplicación de /buenas Prácticas de Manufactura.
GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA	<p>I. Físico. = 100/2 = 50%</p> <p>Ejecutado</p> <p>Ind. fin= -----X100</p> <p>Programado</p> <p>53.091.666</p> <p>Ind. Fin=-----X100= 100%</p> <p>53.09166</p> <p>(IFin)2</p> <p>G.E =----- /100</p>	GE=0.25	Este programa alcanzo un grado de eficiencia de 0.25 que lo ubica en un Rango de DESEMPEÑO NO EFICIENTE.



DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

	I.I (50)2 G.E =-----/100 = 0.25 100		
4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO	5.3 ANALISIS DEL RESULTADO
4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO	5.3 ANALISIS DEL RESULTADO
<b>PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL</b>			
<b>PROYECTO POAI: MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA, PARA EL DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE</b>			
<b>OBJETIVO:</b> Mejorar las condiciones de conectividad intermodal rural en el Municipio de Ibagué			
1) Realizar mantenimiento rutinario y atención a emergencias para la recuperación y conformación de la malla vial terciaria (limpieza mecánica, reconstrucción de cunetas y extensión de material de afirmado para la recuperación de la banca, remoción de derrumbes)  IF=(143.2/70)*100= 100%  II = (179.180.733/179.180.733)*100= 100%	Km de red vial terciaria con mantenimiento	100%	Para efectuar el mantenimiento de la malla vial terciaria se celebraron los contratos son. 163, 162, 159, 160, 158, 161, 217, 343 y 1534 de 2023, para la prestación de servicios en el mantenimiento de la malla vial terciaria del municipio de Ibagué.
2) Brindar apoyo técnico para el fortalecimiento a las actividades dirigidas al mantenimiento de vías terciarias  IF=(11/20)*100= 55%  II = (42.670.000/42.670.000)*100 = 100%	No. de apoyos prestados para el mantenimiento de la malla vial terciaria	55%	se celebraron los contrato No. 917 y 1259 de 2023 por un valor total de \$42.670.000 para prestar apoyo al mantenimiento de la malla vial terciaria del municipio de Ibagué, se logró ejecutar 11 acompañamiento de los 20 programados para la vigencia 2023.
3) Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos y maquinaria amarilla que hacen parte del parque automotor de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  IF=(1/1)*100= 100%  II = (470.000.000/470.000.000)*100 = 100%	No. de mantenimientos del parque automotor	100%	Se celebró contrato 2741 del 15 de septiembre de 2023, para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria adscrita a la Secretaria de Agricultura y desarrollo Rural, por un valor total \$470.000.000.



DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>4) Contratar el suministro de combustible para los vehículos que conforman el parque automotor de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</p> <p>IF=(1/1)*100= 100%</p> <p>II = (300.000.000/300.000.000)*100= 40%</p>	<p>No. de suministros de combustible para el parque automotor</p>	<p>100%</p>	<p>Se suscribió contrato No. 1360 de 2023, con DISTRACOM S.A, para el suministro de combustible para la maquinaria de la Secretaria de Agricultura ay Desarrollo Rural, a diciembre de 2023, se ha ejecutado \$120,000,000 de los \$300.000.000 contratados; es importante advertir que el valor restante del contrato se utilizara de acuerdo a la demanda de combustible que presenta la secretaria en la vigencia 2024</p>
<p>5) Alquiler de maquinaria amarilla para realizar el mantenimiento de la red vial terciaria de la zona rural del Municipio de Ibagué</p> <p>IF=(1/1)*100= 100%</p> <p>II = (1.206.000.000/1.206.237.973)*100= 100%</p>	<p>No. de veces en el que se alquiló maquinaria amarilla</p>	<p>100%</p>	<p>Se celebró el contrato No. 2612 del 22 de agosto de 2023, por valor total de \$1.206.000,000 para el mantenimiento de la malla vial terciaria del municipio de Ibagué.</p>
<p>6) Aumentar la capacidad operativa del pool de maquinaria pesada del Municipio de Ibagué mediante la compra de kits de maquinaria pesada</p> <p>IF=(0/1)*100= 0%</p> <p>II= 6.896.000.000/2.068.800.000)*100= 30%</p>	<p>No. de veces en el que se compró maquinaria amarilla</p>	<p>0%</p>	<p>Se celebró contrato No. 2823 del 05 de octubre de 2023, para la compra de maquinaria amarilla para la secretaria de agricultura, a la fecha se ha cancelado el anticipo del 30% pero a la fecha no se ha entregado los kit de maquinaria, el contrato se encuentra suspendido a partir del 29 de diciembre de 2023 y pendiente de recibir maquinaria y hacer el pago del valor total del contrato.</p>
<p>7) Desarrollar actividades técnicas para la elaboración de presupuestos de obra (cantidad de materiales) y seguimiento a inversiones para el mejoramiento y/o mantenimiento de puentes peatonales y/o vehiculares en la red vial terciaria municipal</p> <p>IF=(1/1)*100= 100%</p> <p>II = (82.285.000/82.285.000)*100= 100%</p>	<p>No. de documentos técnicos elaborados para el mejoramiento de la infraestructura vial rural</p>	<p>100%</p>	<p>Par dar cumplimiento a esta actividad se celebraron los contratos No. 1101, 1758, 1263 y 1440 de 2023, para la elaboración de informes técnicos en el mantenimiento y recuperación de la malla vial terciaria del municipio de Ibagué.</p>
<p>8) Desarrollar actividades técnicas para la elaboración de presupuestos de obra (cantidad de materiales) y seguimiento a inversiones para la construcción de placa huellas en la red vial terciaria municipal</p> <p>IF=(1/1)*100= 100%</p> <p>II = (142.017.2525/142.017.225)*100= 100%</p>	<p>No. de documentos técnicos elaborados para el mejoramiento de la infraestructura vial rural</p>	<p>100%</p>	<p>Se celebraron los contratos No. 1104, 1571, 1730, 1477 y 1529 de 2023, por un valor total de \$142.017.225,00 para el seguimiento y elaboración e proyecto para la construcción de placa huella en la zona rural del municipio de Ibagué, se efectuó la elaboración de diseños, prespuestos de obra, materiales para el proyecto de construcción de placa huellas en la zona rural del municipio de Ibagué, se</p>



DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

			continúa <b>brindando acompañamiento</b> y apoyo técnico a la Secretaria de Agricultura y desarrollo rural en el marco del Proyecto denominado "MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA, PARA EL DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE" con las Juntas de acción comunal de los convenios solidarios de construcción de placa huella en las veredas del municipio de Ibagué correspondiente a la actividad de seguimiento y verificación de las actas de legalización se cuenta con los informes de actividades de los contratos antes mencionados.
<p><b>9) Desarrollar Actividades técnicas diagnóstico de puentes peatonales y/o vehiculares</b></p> <p>IF=(1/1)*100= 100%</p> <p>II = (41.412.000/41.412.000)*100 = 100%</p>	No. de puentes peatonales y/o mulares construidos y/o mantenidos	100%	Se celebró contrato 1806 del 2023, a favor de Jorge Eliecer Cerón por valor de \$41.412.000.00 para realizar actividades técnicas, visitas y estudios para la construcción el puentes peatonales y vehiculares en la zona rural del municipio de Ibagué.
<p><b>10) Realizar las actividades dirigidas a la adecuación, mantenimiento y sostenimiento de los caminos veredales</b></p> <p>IF=(0/55)*100= 0%</p> <p>II = (14.313.833/14.313.833)*100 = 100%</p>	Km de caminos veredales ampliados y/o mantenidos	0%	Se celebraron los contratos No. 2127 y 2809 de 2023, por valor de \$14.313.833, para el mantenimiento de caminos veredales en la ciudad de Ibagué, se efectuó mantenimiento de caminos veredales con la intervención de la maquinaria de la secretaria de agricultura, se cuenta con los informes de actividades de los contratos antes citados.
<p><b>11) Contratar el suministro de elementos de ferretería para atender requerimientos y necesidades de obras para la construcción y/o mejoramiento de la infraestructura de la malla vial terciaria</b></p> <p>IF=(0/1)*100= 0%</p> <p>II = (0/284.006.124)*100= 0%</p>	No. de suministros de materiales de ferretería	0%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA EN LA VIGENCIA 2023, debido a que el contrato de Ferretería no se alcanzo a celebrar en la Vigencia 2023
<p><b>12) Contratar la construcción de placa huella tipo INVÍAS en red vial terciaria del municipio de Ibagué</b></p> <p>IF=(1/1)*100=100%</p> <p>II = (4.485.637.272/5.435580.508)*100 = 83%</p>	Km de placa huella construidos	100%	Se celebró convenio con 102 Junta de acción comunal para la construcción de placa huella en la zona a rural del municipio de Ibagué, esto convenios se encuentran en proceso de liquidación.



DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>13) Contratar la construcción del puente peatonal La Cocare vereda La Esperanza.</p> <p>IF=(0/1)*100= 0%</p> <p>II=0/1.421.708.406*100= 0%</p>	<p>No. de puentes peatonales y/o mulares construidos y/o mantenidos</p>	<p>0%</p>	<p>ACTIVIDAD NO EJECUTADA EN LA VIGENCIA 2023</p>
<p>14) Contratar la interventoría técnica para la construcción del puente peatonal La Cocare vereda La Esperanza.</p> <p>IF=(0/1)*100= 0%</p> <p>II =0/142.170.8410 *100= 0%</p>	<p>No. de procesos de interventoría adjudicados para obras en la red vial terciaria</p>	<p>0%</p>	<p>ACTIVIDAD NO EJECUTADA EN LA VIGENCIA 2023</p>
<p>GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA</p>	<p>IF para calcular el GE, no se tiene en cuenta las actividades que no tienen presupuesto asignado.</p> <p>I. Físico. = 755/14 = 54%</p> <p>Ejecutado Ind. fin = ----- X100 Programado 9.032.316.063 Ind. Fin=-----X100= 54% 16.657.582.643 (IF)2 G.E =----- = I.I (54)2 G.E =----- /100= 0.54 54</p>	<p>G.E =1.2</p>	<p>Este programa alcanzo un grado de eficiencia de 0.54 que lo ubica en un Rango de DESEMPEÑO NO EFICIENTE,</p>
<p>4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE LO OBJETIVO INSTITUCIONAL</p>	<p>5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS</p>		
<p>4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE LO OBJETIVO INSTITUCIONAL</p>	<p>5.1 INDICADOR</p>	<p>5.2 RESULTADO</p>	<p>5.3 ANALISIS DEL RESULTADO</p>
<p>PROGRAMA: CONSOLIDAR EL MERCADO DE GAS COMBUSTIBLE A NIVEL RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIA</p>	<p>5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS</p>		
<p>PROYECTO POAI: INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE LA RED DE GAS PROPANO DOMICILIARIO Y CONEXIONES DE USUARIOS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</p> <p>OBJETIVO: Garantizar el acceso y abastecimiento de gas natural, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio a nivel domiciliario, en la zona urbana y rural del municipio.</p>	<p>5.1 INDICADOR</p>	<p>5.2 RESULTADO</p>	<p>5.3 ANALISIS DEL RESULTADO</p>
<p>1) Realizar inversión en redes de distribución de gas domiciliario, en derechos de conexión y en certificación</p> <p>If= (e/p) *100 If=1.020/200*100 = 100% Ij= 4.744.302.272/4.744.302.272*100 = 100%</p>	<p>Número de usuarios con cobertura de gas domiciliario en la zona urbana y rural</p>	<p>100%</p>	<p>Se celebró convenio 1435 de 2023, con Gas unión, para conexión de usuarios al servicio Gas Propano en Juntas, San Juan de la China y San Bernardo.</p>



DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA	$I.Fis. = 100/100 = 100\%$ Ejecutado $Ind. Fin = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Programado}} \times 100$ $\frac{4.744.302.272}{4.744.302.272} \times 100 = 100\%$ $(IF)2$ $G.E = \frac{I.I}{(100)2}$ $G.E = \frac{100}{100} = 100\%$	G.E = 1	Este programa alcanzo un grado de eficiencia de 1 que lo ubica en un Rango de DESEMPEÑO ALTAMENTE EFICIENTE.
------------------------------------	---	---------	--

**6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL MUNICIPAL EN LA VIGENCIA 2023.**

**INDICE DE EJECUCIÓN FÍSICA**

Con base en las evidencias presentadas por el personal asignado por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, la **Oficina de Control Interno establece que el índice físico promedio de la evaluación a la gestión de la Secretaria corresponde al 66%**, este porcentaje obedece al promedio del cumplimiento de los 5 programas que se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría y sus respectivas Direcciones en la vigencia citada, considerando un índice de ejecución física muy bajo.

$$IF = \frac{\text{Total porcentaje ejecutado de programas}}{\text{Total Programas}} = \frac{342}{5} = 68\%$$

**INDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.**

Para aplicar el indicador de ejecución presupuestal, se tomó como fuente de información la Ejecución Presupuestal con corte 31 de diciembre de 2023, encontrando que para la vigencia 2023, existe un presupuesto definitivo de \$24.245.152.763.00 de los cuales comprometió a 31 de diciembre de 2023 la suma de \$21.251.280.855.00, que corresponde al 87% del total asignado, dejando sin comprometer recursos por la suma de \$2.993.871.908.00 correspondiente al 13% del total de la apropiación para la vigencia 2023.

De otro lado, es pertinente anotar que de los \$21.251.280.855.00 comprometidos solo se ejecutó en la vigencia 2023 la suma de \$16.120.458.898.00.

Estas cifras demuestran una baja gestión en el manejo presupuestal motivo por el cual se recomienda ejercer los controles debidos para garantizar la ejecución de la totalidad de los recursos asignados máxime que se trata de valores asignados a la Dimensión ECONOMICA Y PRODUCTIVA, de gran impacto en la comunidad rural.

$$\text{Índice de Ejecución presupuestal} = \frac{\text{Compromisos}}{\text{Apropiación definitiva}} \times 100\%$$

$$\text{Índice de Ejecución presupuestal} = \frac{\$21.251.280.855,00}{\$24.245.152.763,00} \times 100\% = 87\%$$



DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Al verificar la ejecución presupuestal en el rubro de inversión, encontramos unos compromisos por valor de \$21.251.280.855.00, frente a la ejecución financiera de los planes de acción que asciende a la suma de \$16.120.458.898,00 con una diferencia de \$5.130.821.957, que corresponde a dineros comprometidos pero no ejecutados en la vigencia 2023 y dineros utilizados sin la ejecución de la actividad programada en el plan de acción, por lo tanto para establecer el grado de eficiencia se tiene en cuenta el valor registrado como ejecutado en a vigencia 2023 en los planes de acción, así:

### ÍNDICE FINANCIERO SEGÚN PLAN DE ACCIÓN

$$I.F = (16.120.458.898/24.241.152.763) * 100 = 66\%$$

### GRADO DE EFICIENCIA

El grado de eficiencia (GE) refleja el grado de éxito en la planeación, programación y ejecución de las metas con menor cantidad de recursos invertidos, de ahí que el grado de eficiencia de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural respecto a la ejecución de las acciones programadas en el plan de acción de la vigencia del 2023 es del 0.70

$$\text{Grado de eficiencia} = \frac{(\text{Índice físico})^2}{\text{Índice de inversión}}$$
$$\text{Grado de eficiencia} = \frac{(68)^2}{66} / 100 = 0.70$$

El resultado del Grado de Eficiencia, refleja un desempeño **EFICIENTE** en la planeación, programación y ejecución de las metas con menor cantidad de recursos, sin embargo, el índice de ejecución presupuestal demuestra que comprometioo el 87% del presupuesto asignado, pero solo se ejecuto \$16.120.458.898 que corresponde al 66%, dejando de ejecutar actividades importantes para la comunidad rural como:

1. Cofinanciar alianzas productivas para el desarrollo de cultivos de la zona rural del Municipio de Ibagué.
2. Pago pasivo exigible convenio DPS 234 de 2015
3. Contratar el suministro de elementos de ferretería para atender requerimientos y necesidades de obras para la construcción y/o mejoramiento de la infraestructura de la malla vial terciaria.
4. Contratar la construcción del puente peatonal La Cocare vereda La Esperanza
5. Contratar interventoría técnica para la construcción del puente peatonal La Cocare vereda La Esperanza



DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

En las actividades relacionadas a continuación, a pesar de que se invirtió el recurso asignado, no se ejecutó la actividad física programada en el plan de acción de la vigencia 2023

1. Ejecutar y/o hacer seguimiento a proyectos productivos, a través de la prestación de asistencia e incorporar el concepto de cadena de valor en cadenas priorizadas de la zona rural de Ibagué.
2. Realizar adecuaciones a la infraestructura física del Vivero Municipal, para mejorar el sistema de tecnificación y producción de material vegetal.
3. Implementar el servicio de asistencia técnica pecuaria, relacionada con la implementación de módulos apícolas en la zona rural de Ibagué, no se implementaron los 150 módulos establecidos para la vigencia 2023
4. Suministrar materiales para fomentar y promover actividades agrícolas que mejoren la calidad de vida de la población urbana y rural.
5. Formular proyectos para el fortalecimiento de las capacidades productivas tecnológicas y comerciales para la obtención de productos con valor agregado, en el marco de la reactivación económica para el Municipio de Ibagué.
6. Aumentar la capacidad operativa del pool de maquinaria pesada del Municipio de Ibagué mediante la compra de kits de maquinaria pesada.
7. Desarrollar actividades técnicas para elaboración de presupuestos de obra (cantidad de materiales) y seguimiento a inversiones para la construcción de placa huellas en la red vial terciaria municipal.
8. Realizar las actividades dirigidas a la adecuación, mantenimiento y sostenimiento de los caminos veredales.

De acuerdo a la fórmula aplicada, la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, presenta una ejecución física del 68% y Financiero del 66%, lo que arroja un índice de eficiencia de 0.70 que en la tabla de valoración sería un desempeño **EFICIENTE** manejo de los recursos asignados; sin embargo, esto no significa que haya una buena ejecución financiera, por el contrario el 66% de ejecución financiera es muy deficiente e impacta de manera negativa al logro de los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo, puesto que se dejó de ejecutar el 34% de los recursos asignados máxime teniendo en cuenta que algunas de las actividades a las que se le asignó recursos no fueron ejecutadas.

## 5. RECOMENDACIONES

- Al comparar el índice de ejecución presupuestal de la vigencia 2022 que fue del 30%, frente al índice alcanzado en la vigencia 2023 que fue del 66%, observa un incremento en la gestión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el manejo presupuestal, sin embargo se requiere que se haga una autoevaluación permanente, que permita corregir oportunamente las decisiones tomadas para el logro del plan de acción de cada vigencia e impactar de forma positiva la gestión de los planes de acción vigencia 2024.



DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

- En la vigencia 2023, se dejaron de ejecutar 12 actividades importantes para el desarrollo y bienestar de la comunidad rural y que pone en riesgo el cumplimiento del plan de desarrollo.
- Se reitera la recomendación de verificar que en la elaboración del plan de acción se establezca unos indicadores que correspondan a la actividad realizada y que la unidad de medida sea coherente con la actividad programada.
- Las actas, informes de ejecución contractual y en general toda la información que hace parte del proceso de ejecución contractual debe estar firmado por quienes intervienen en la elaboración de los mismos, y contar con los listados de asistencia, soportes, registros fotográficos o equivalentes cuando sea el caso, para que las evidencias de cumplimiento de actividades, cuenten con un mínimo de información que permita hacer un adecuado seguimiento.
- Cuando se presente adiciones, traslados o cualquier otro tipo de movimiento presupuestal que afecte la ejecución del plan de acción, este debe modificarse a fin de ajustarlo al presupuesto definitivo, con el fin de que la evaluación a la gestión resulte más coherente.
- En algunas actividades como la de Desarrollar actividades técnicas para elaboración de presupuestos de obra (cantidad de materiales) y seguimiento a inversiones para la construcción de placa huellas en la red vial terciaria municipal, en la evidencia identificada en el aplicativo AL TABLERO, aparece el informe de la vigencia 2022, no presenta evidencia de la vigencia 2023.
- Se presenta diferencia en la meta establecida en el plan de Desarrollo frente a la meta establecida en el plan de acción de la vigencia 2023, en las siguientes actividades:
  - \* Las metas establecidas en el plan de desarrollo no coinciden con las metas establecidas en los planes de acción, ejemplo, en la meta del plan de desarrollo denominada IMPLEMENTAR 200 MÓDULOS DE PRODUCCIÓN APICOLA, se cambió en el plan de acción por Implementar el servicio de asistencia técnica pecuaria para el fomento de la ganadería sostenible en la zona rural de Ibagué.
  - \*La actividad denominada en el plan de desarrollo" Implementar 170 Proyectos productivos para población víctima del conflicto armado (Cód KPT 1702025", se cambió en el plan de acción por Brindar acompañamiento técnico para la instalación, operación, sostenimiento, mantenimiento de unidades productivas para la producción agropecuaria familiar, para población con enfoque diferencial.
  - \*Brindar acompañamiento técnico para la instalación, operación, sostenimiento, mantenimiento de unidades productivas para la producción agropecuaria familiar, para población con enfoque diferencial.
- Teniendo en cuenta las diferencias encontradas entre la información presentada por la Secretaría de Planeación y la entregada por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural al momento de verificar evidencias, se recomienda efectuar una verificación de la información antes de remitirla a la secretaria de planeación municipal, ya que unas actividades que reporta la secretaria como no



DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ejecutadas, al momento de verificar las evidencias del plan de acción se encontró que estas si se habían ejecutado.

- La secretaría debe dar cumplimiento al manual de contratación y de supervisión e interventora en lo relacionado con la liquidación de los contratos y convenios celebrados para finiquitar la gestión contractual, pero especialmente se recomienda que proceda con prioridad a liquidar aquellos que no se ejecutaron en la vigencia 2023, a fin de liberar los recursos y proceder a efectuar la contratación en la vigencia 2023, para dar cumplimiento al 100% de las Metas establecidas en el plan de desarrollo "Ibagué Vibra". Dada la importancia de la gestión de Agricultura y Desarrollo Rural, esta actividad cobra relevancia para garantizar la adecuada ejecución presupuestal asignada.
- Es importante que se efectúe autoevaluaciones periódicas al plan de acción a fin de detectar a tiempo las actividades que no presente una ejecución razonable en el periodo evaluado y se efectúen los ajustes necesarios a fin de terminar la vigencia con un buen porcentaje de ejecución y mejorar el Grado de Eficiencia de la Secretaría
- El plan de acción como herramienta de planeación de la gestión administrativa, debe guardar coherencia y pertinencia con otros elementos de la planeación, tales como: Programa de Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan Indicativo, Plan Operativo Anual de Inversiones y Presupuesto General del Municipio. En algunas metas de producto no se puede evidenciar con claridad las actividades que están orientadas al cumplimiento de la meta por lo que la redacción de la acción es muy importante para verificar el cumplimiento.
- Es importante socializar con todos los funcionarios y directivos de la dependencia evaluada del presente informe, a fin de que se enteren del proceso de evaluación, de las observaciones y/o recomendaciones efectuadas por esta Secretaría y se tomen los correctivos a que haya lugar tanto en la formulación, cumplimiento y evidencias que se deben presentar al momento de formular cumplir y evaluar los planes de acción
- El documento soporte de las acciones realizadas se deben archivar conforme a las tablas de retención documental de TDR.

**FIRMA:**

  
Magda Gisela Herrera Jiménez  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Carlos Machado León. Profesional Especializado